



OFICIALIA MAIOR
Praza Maior Nº1
32005 - Ourense

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 29 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

2.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ourense y ATENEO DE OURENSE. (Exp. Núm. 2017034745)

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor), acordó:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ourense y Ateneo de Ourense”, con CIF G32009094, conforme a la subvención nominativa recogida en el vigente Presupuesto municipal.

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto por importe de 6.000 (seis mil) euros, con cargo a la partida 200 3340 48947 del Presupuesto municipal vigente.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA,

Flora Moure Iglesias